

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E
INNOVACIÓN DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E
INNOVACIÓN DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,006,000.00	(814,000.00)	2,192,000.00	2,192,000.00	1,992,000.00	66.27
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,006,000.00	\$(814,000.00)	\$2,192,000.00	\$2,192,000.00	\$1,992,000.00	66.27

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$299,999.97	\$285,125.04	\$585,125.01	\$729,832.52	\$729,832.52	124.73
Materiales y Suministros	724,545.18	(135,790.83)	588,754.35	365,367.77	365,367.77	62.06
Servicios Generales	1,725,554.88	(730,319.85)	995,235.03	806,859.33	806,859.33	81.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	249,900.21	(89,556.66)	160,343.55	64,623.90	64,623.90	40.30
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$3,000,000.24	\$(670,542.30)	\$2,329,457.94	\$1,966,683.52	\$1,966,683.52	84.43

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$1,992,000.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,006,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **66.27%**. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Se recaudó el 66% del presupuesto estimado, ya que, debido a la contingencia por fuerza mayor COVID-19, se redujo el presupuesto anual estimado 2020, quedando pendiente por recaudar la ministración del mes de septiembre”. (*Figura 1*)

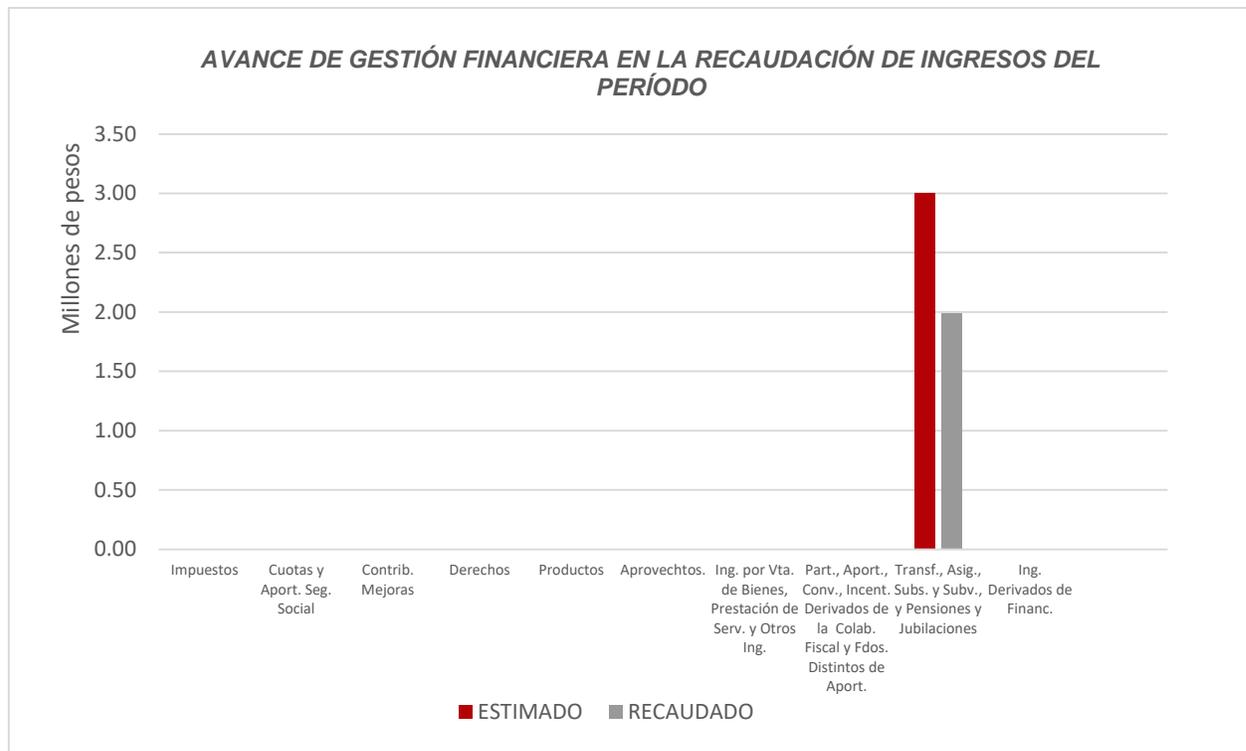


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$1,966,683.52**, en relación con el Egreso Modificado por **\$2,329,457.94**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **84.43%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “Variación del presupuesto modificado contra el devengado, ya que únicamente se presupuestó por los primeros tres meses ajustado a la renovación de contrato, por lo que se ha requerido al personal más tiempo, ampliando el presupuesto”. **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “Variación, porque no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a septiembre en el capítulo 2000, ya que se redujo el presupuesto anual aprobado debido a la contingencia COVID-19”. **Servicios Generales**, con un menor devengo, “Variación, ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto de enero a septiembre en el capítulo 3000, ya que se redujo el presupuesto anual aprobado debido a la contingencia COVID-19”. Y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Variación, ya que no ha sido ejercido el 100% del presupuesto, derivado a que se pretende hacer la adquisición total de mobiliario, equipo de cómputo, entre otros, en el último trimestre, que derivado de la contingencia COVID-19, se busca minimizar los recursos”. **(Figura 2)**

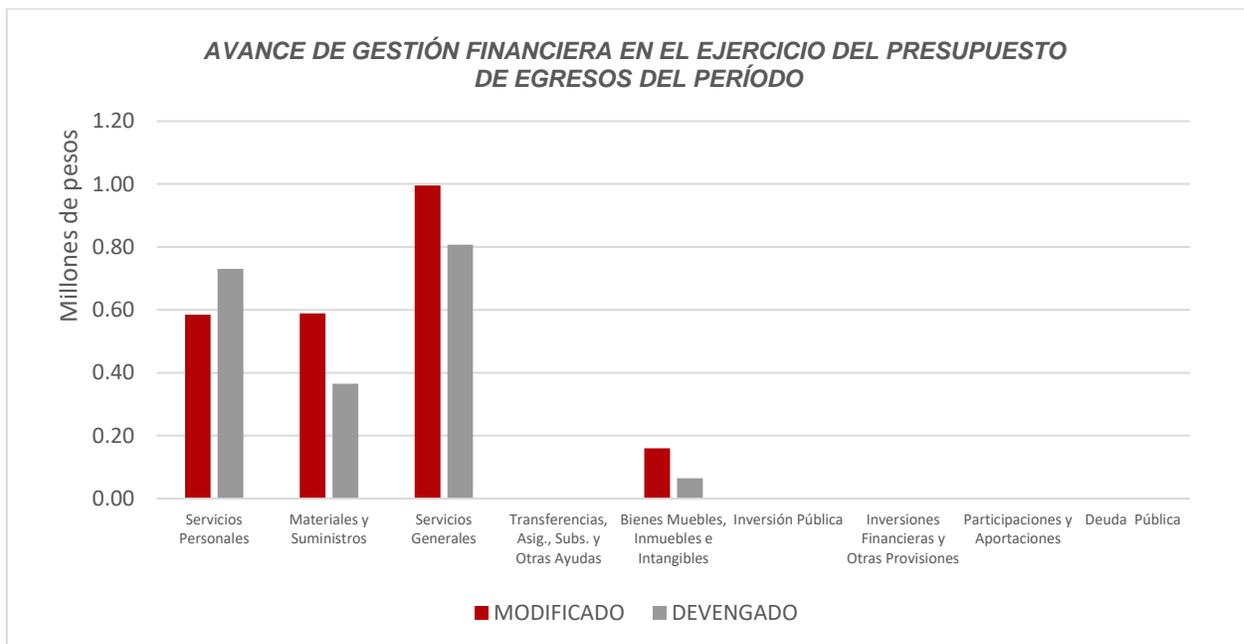


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **25.05%**, en el segundo el **14.75%** y en el tercer trimestre el **10.00%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **50.20%** pendiente de recaudar.

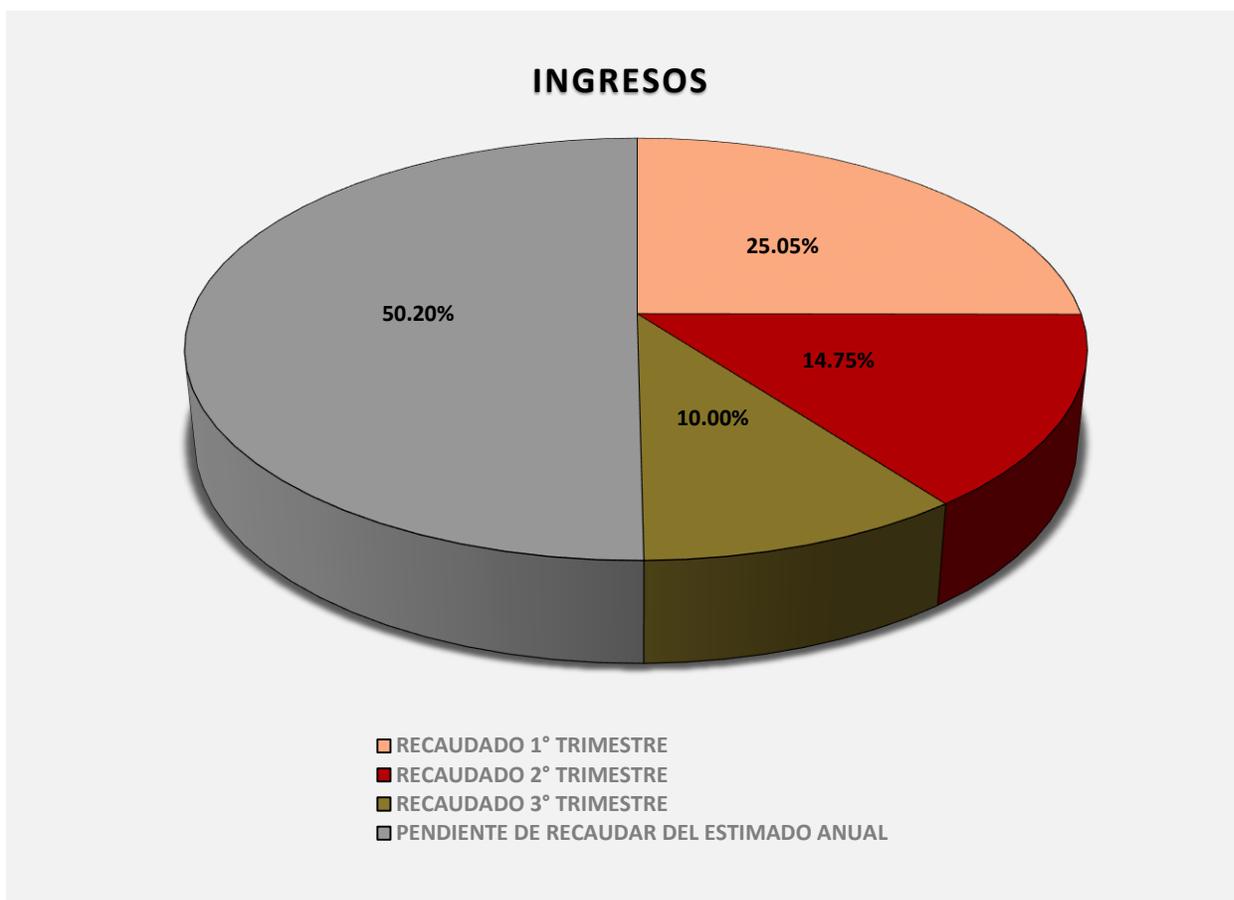


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **29.54%**, en el segundo el **17.70%** y en el tercer trimestre el **16.08%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **36.68%** pendiente de devengar.

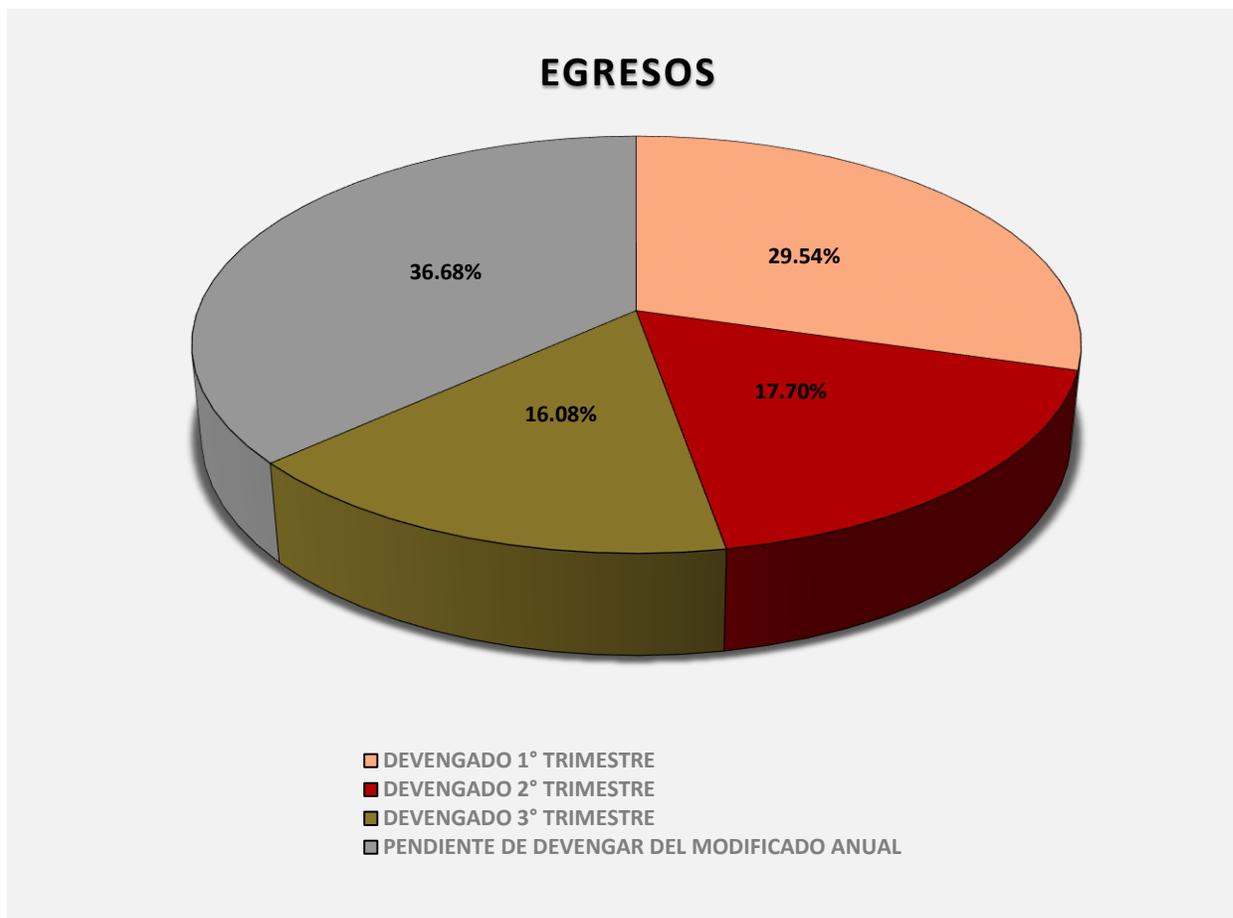


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$4,000,000.00 recurso asignado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

El **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

El Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP. 4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante la simplificación, regulación y modernización de los de los trámites y servicios municipales.	IAG = Índice de Avance General en PbR-SED	Anual	80	No	61.90	76.70	76.70	-	95.87%	89.70%
					61.90	80	80	80		
	IT = Índice de Transparencia	80	54.20		70	70	-	87.50%	80.91%	
			54.20		80	80	80			
P. Los habitantes y Dependencias del Municipio de Benito Juárez reciben atención integral a sus solicitudes.	PHA: Porcentaje de habitantes atendidos	Trimestral	31600	Si	10271	898	4555	-	56.93%	49.75%
					10000	8000	8000	5600		
	PDA: Porcentaje de Dependencias atendidas	20	5		4	7	-	140.00%	80.00%	
			5		5	5	5			
C01 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PTI: Porcentaje de trámites ingresados.	Trimestral	6400	Si	3227	190	4043	-	336.91%	116.56%
					3000	1200	1200	1000		
C02 - Sistema Municipal de Mejora Regulatoria Implementado.	PSMRI: Porcentaje del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria implementado	Trimestral	4	Si	0	0	1	-	100.00%	25.00%
					1	1	1	1		
C03 - Manuales de las Dependencias Municipales validados.	PMV: Porcentaje de Manuales Validados	Trimestral	98	Si	20	0	21	-	63.63%	41.83%
					12	21	33	32		
C04 - Programas y proyectos responsabilidad de este instituto concluidos.	PPR: Porcentaje de programas y proyectos del IMDAI realizados	Trimestral	6	Si	1	1	2	-	100.00%	66.66%
					1	2	2	1		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **4.20 Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación**, el avance presentado de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **89.70%**, y del **80.91%**, con relación a la meta anual. La entidad informa que “el valor es el mismo del trimestre pasado en que se dieron a conocer los resultados de la evaluación de la SHCP, se volverá a evaluar en 2021 durante el mes de enero”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **336.91%** con respecto a las metas programadas. La entidad manifiesta que “existe un aumento considerable en la recepción de trámites ciudadanos debido a la apertura de un módulo de la Dirección de la Coordinación del Registro Civil a través del cual se emiten copias certificadas de actas oficiales del Estado y de otras entidades federativas”;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas. La entidad indica que “aprueba el H. Ayuntamiento de Benito Juárez el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal que está homologado a la Ley general de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Q. Roo y sus Municipios. Que con esta herramienta que forma parte del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria se da certeza legal a los Trámites y Servicios Municipales que se dan a la ciudadanía”;
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **63.63%** con respecto a las metas programadas. La entidad justifica que “no se logró superar la meta de este tercer trimestre del año ya que derivado de la pandemia mundial SARS COV-2 hubo casos de infección de los enlaces asignados de algunas Dependencias Municipales, y por esta razón no se logró concluir el proceso de validación de los Manuales de Organización. Se espera concluir el proceso de validación de los Manuales de Organización al 100% en el cuarto trimestre del año”;
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programada. La entidad establece que “se impartió una capacitación sobre los protocolos sanitarios implementados en las oficinas de la administración municipal a más de 60 “Responsables COVID-19”, con el objetivo de mantener espacios y oficinas seguras para los trabajadores y los ciudadanos, así mismo se capacitaron a más de 80 Responsables COVID-19, en materia de tratamiento de datos personales sensibles”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.